

**RESOLUCIÓN NÚMERO 302214 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE521957O1 del 9 de noviembre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos suficientes para cancelar, los siguientes rubros en la vigencia 2022: O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública, O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada, O211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada, O211010200401 Compensar, O211010200501 Aportes generales al sistema de riesgos laborales, O2110102006 Aportes al ICBF, O2110102007 Aportes al SENA, O2110102008 Aportes a la ESAP, O2110102009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.

Que de acuerdo al concurso de Distrito 4, la aplicación de la planta de personal en 150 Agente Civiles y la adición del presupuesto aprobada para la nómina en la vigencia 2022, se realizó por parte de la Dirección de Talento Humano de la Secretaria de Movilidad una proyección de cómo se deben distribuir los recursos disponibles de la nómina, por lo tanto, se deben redistribuir los recursos en los rubros mencionados, para garantizar la disponibilidad y pago de los aportes patronales a los funcionarios de la Entidad.

Que se contracreditaran los rubros O211010100101 Sueldo básico y O211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos, teniendo en cuenta que los recursos provenientes de estos rubros presentan saldo a favor, logrando soportar las necesidades anteriormente mencionadas, toda vez

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 302214 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

que la Dirección de Talento Humano realizó la proyección para finalizar la vigencia 2022, determinado la posibilidad del traslado para cubrir el déficit en los demás rubros de nómina

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.130.299.664).**

CONTRACRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	2.130.299.664
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.130.299.664
O211	Gastos de personal	2.130.299.664
O21101	Planta de personal permanente	2.130.299.664
O2110101	Factores constitutivos de salario	2.130.299.664
O2110101001	Factores salariales comunes	2.130.299.664
O211010100101	Sueldo básico	1.067.191.533
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.063.108.131
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	2.130.299.664

CRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	2.130.299.664
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.130.299.664
O211	Gastos de personal	2.130.299.664
O21101	Planta de personal permanente	2.130.299.664
O2110102	Factores constitutivos de salario	2.130.299.664
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.117.779.324
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	1.067.191.533



RESOLUCIÓN NÚMERO 302214 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	50.587.791
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	379.436.183
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	379.436.183
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	239.071.146
O211010200401	Compensar	239.071.146
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	80.452.867
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	80.452.867
O2110102006	Aportes al ICBF	179.311.660
O2110102007	Aportes al SENA	29.913.043
O2110102008	Aportes a la ESAP	29.914.043
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	74.421.398
	SUMAN LOS CRÉDITOS	2.130.299.664

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 10-11-2022 09:19 AM

Anexos: 6 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020